



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 364-2022-CFCC/TR-DS

Bellavista, junio 16, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 043-2022-OCAA-FCC-UNAC de fecha 08 de junio del 2022, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación en coordinación con la Jefatura de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite la propuesta de Reprogramación del Plan de Capacitación Docente y No Docente de la Facultad de Ciencias Contables para el ejercicio 2022, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en su artículo 13° numeral 13.4 señala que uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 46° numeral 46.4, establece que la Oficina de Desarrollo Docente es un Órgano de Apoyo Académico dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 068-2022-DFCC (TR-DS) de fecha 24 de marzo del 2022, se designó a la docente ordinaria Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA en el cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 25 de marzo del 2022 al 24 de marzo del 2024;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°032-2022-CFCC/TR-DS de fecha 07 de febrero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Capacitación Docente y No Docente de la Facultad de Ciencias Contables para el año fiscal 2022;

Que, con Oficio N° 043-2022-OCAA-FCC-UNAC de fecha 08 de junio del 2022, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, en coordinación con la Jefa de la Oficina de Desarrollo Docente Mg. Esther Elen Tafur Alegria, remite la propuesta de Reprogramación del Plan Anual de Capacitación Docente y No Docente de la Facultad de Ciencias Contables para el ejercicio 2022, considerando que no se pudo realizar en los tiempos previstos algunas de las acciones programadas del mencionado Plan de Capacitación y en necesidad de actualizarlo para dar cumplimiento y seguimiento correspondiente, que permita la continuidad del proceso de nuestro Sistema de Gestión;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 180° numeral 180.8 dispone que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el Plan Anual de Capacitación Docente y No Docente, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 364-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, junio 16, 2022

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria virtual de fecha 16 de junio 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, aprobado por Resolución N° 032-2022-CFCC/TR-DS, en lo que corresponde al Cronograma de Actividades, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.**
2. Transcribir la presente resolución al Rectorado, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Director del Departamento Académico, Jefa de Calidad y Acreditación, Jefa de Desarrollo Docente, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO